RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 073-2019-A/MDP

Pachía, 28 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA

VISTO:

El Memorándum Nº 050-2019-GM/MDP, de fecha 19 de Marzo del 2019, Informe Nº 084-2019-LACZ/GIDUR/MDP, de fecha 21 de Marzo del 2019, Informe Nº 021-2019-PLZM-OSYLP/MDP, de fecha 25 de Marzo del 2019, el Informe Nº 045-2019-CDTM-GPPyCTI-GM/MDP, y contando con el Proveído favorable de la Gerencia Municipal, que dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum Nº 050-2019-GM/MDP, de fecha 19 de Marzo del 2019, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural la elaboración del Plan de Mantenimiento para los Baños Termales de Calientes.

Que, Con Informe N° 084-2019-JACZ/GIDUR/MDP, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, hace alcance del Plan de Mantenimiento y Rehabilitación del Balneario de Calientes del Distrito de Pachia en original, el mismo que fue derivado con proveído a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación.

Que, Con Informe N° 021-2019-PLZM-OSYLP/MDP, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa a la Gerencia Municipal acerca de la revisión del plan de mantenimiento, recomendando la aprobación correspondiente, por cumplir con las facultades conferidas en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, documento que es derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional para asignación presupuestal.

Que, con Informe Nº 045-2019-CDTM-GPPyCTI-GM/MDP la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional informa que al haber realizado el análisis, los antecedentes y el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019, emite la Disponibilidad presupuestal favorable aprobando el Plan de Trabajo por el importe de S/. 91,130.97. (Noventa mil ciento treinta y siete con 97/100 soles). Y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, estando en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como los artículos 6°, concordante con el segundo párrafo del artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL BALNEARIO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA"**, con un presupuesto de **S/ 91,130.97** (noventa y un mil ciento treinta con 97/100 soles), y con un plazo de ejecución de **30 días calendarios,** de acuerdo al siguiente detalle.

OBJETO	:	***PLAN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL BALNEARIO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA***
Programa	:	*9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en productos*
Prod/ Proy	:	*3999999-Sin Producto*
Act/Obra	:	*5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica*
Función	:	*03- Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia*
División División Funcional	:	*006 Gestión*
Grupo Funcional	:	*0010 Infraestructura y Equipamiento*
Fte. Fto.	:	*5 Recursos Determinados*
Rubro	:	*18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones*
Sec. Funcional	:	*0015 Mantenimiento de Infraestructura Distrital*
Genérica de Gasto	:	*2.3. Bienes y Servicios*
Monto Total	:	***S/. 91 130.97***
Plazo de ejecución	:	***30 días calendarios***

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural la ejecución del **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL BALNEARIO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA"**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DISTRIBUCIÓN:
- ALCALDÍA
- GM
- GAL
- GPPyCTI
- GAF
- GIDUR
- OSyLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Sr. Victor Felix Cutipa Melchor
ALCALDE
DNI 00462767